

del coste de la acera y del bordillo en la longitud de fachada de su finca. Cuando la acera exceda de dos metros, el coste será proporcional a su anchura.

Septimo.- Que para la debida coordinación entre el gasto de dichas obras y los ingresos que deban percibirse por contribuciones especiales, no se proceda a su contratación hasta que no sea ejecutiva la imposición de dichas contribuciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todas las asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Juan Vidal, Manuel Balboa, and Francisco Gomez Molino)

Acta n.º 18

En Cornellá siendo las veintidós horas, del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, los señores Excmos. de Alcalde, Don Juan Vidal Laga, Don Pascual Pascual Bendo, Don José Ordaz Ros, Don Juan Leijo Tinas, Don Manuel Balboa Monedero y Don Fernando Jimenez Comen y los Señores Concejales, Don Pedro More Ovis, Don Juan Flo Eutusaus, Don Francisco Gomez Molino, Don Antonio Bar,

ba Sanabria, Don José Eusebio Lando, Don Esteban Gades Garrido, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Llerena, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Peradés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Adquisición por
cela en Arda. del
Parque de S. Con-
rado Marip y Sa
Consuelo Torrente

Por el Excmo. de Alcalde de Obras y Urbanismo se da cuenta de que, como medida previa a la urbanización de la Avenida del Parque, se precisa la regularización de las alineaciones de dicho vial, para lo cual han de adquirirse varias fincas que dan fachada a la citada Avenida. En consecuencia, propone la adopción de los siguientes acuerdos que se aprueban por unanimidad, constitutiva de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local.

1º que siendo aprobado por la Comisión de Urbanismo con fecha 15 Febrero último, el proyecto de alineaciones de la Avenida del Parque, con arreglo al cual han de ser adquiridas varias fincas que han de destinarse a vía pública, y siendo de competencia municipal la adquisición de inmuebles a título oneroso, según dispone el artículo once del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y habiéndose omitido por el Arquitecto Municipal el oportuno informe pericial con la correspondiente valoración, que justifica la necesidad de

la adquisición, se proceda a la compra del siguiente inmueble por el precio que se indica.

Terreno destinado a solar, propiedad de S. Conrado Kasip y Doña Consuelo Bourne, señalada con el número 1 de la calle Buenavista esquina Avenida del Parque, lindante al Norte y Este con Avenida del Parque, al Oeste con la calle Buenavista y al Sur con la finca de la cual se segregó. Superficie real, según reciente medición es de 16 m² equivalentes a 423,48 p²m. El precio total de la adquisición es de cuarenta y dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, a base de calcular el mismo a razón de cien pesetas el palmo cuadrado.

2.º La Adquisición de la referida finca se efectúa libre de arrendatarios y poseedores así como de toda carga o gravamen, respondiendo el vendedor de evicción y saneamiento, y es concertada directamente de conformidad al apartado segundo del artículo cuarenta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por existir un solo poseedor de la finca necesaria para la alineación de la Avenida del Parque, debiendo aplicar este gasto a la partida 6,1101 del vigente Presupuesto de Urbanismo de 1972.

3.º Facultar al Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, para la firma de la correspondiente escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Contra el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, y de conformidad al expediente administrativo de urgencia, prevenido en el artículo tres.

Contratación directa procedimiento de urgencia re construcción de pa.

red de ciene
Cementerio

cientos once de la vigente Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, contratar directamente con el Contratista Don Esteban Lasset, la ejecución de las obras de construcción de un muro de refuerzo en el Cementerio Municipal (ya que por darse la circunstancia de que dicho Contratista resultó adjudicatario de la construcción de nichos en el referido Cementerio) lo cual facilitaría la rápida ejecución de esta obra al tener en dicho lugar sus elementos de trabajo, por el precio de trescientos cincuenta y ocho mil, setenta pesetas, fijado en el Presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal. De conformidad al informe del Intendente Municipal debería ser aplicado este gasto con cargo a la partida 6.1101 del Presupuesto Ordinario.

Aprobar provisoria-
mente proyecto
urbanización calles
Mariano Thomas
y otras

Que visto el expediente de aprobación de los proyectos formulados por el Ingeniero Industrial Municipal, para la urbanización de las calles Mariano Thomas, Campfaro, Doctor Cavella, Xurgen del Pelar, Moresen Jacinto Terdaquer, Eduardo Libert, Sevilla, Avenida de la Línea Eléctrica, según acuerdo inicial del día veinte de julio último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha dieciséis de agosto siguiente, no.

196, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, contra el mismo, sean aprobados técnicamente los referidos proyectos, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley del Suelo y remitido el mismo, para su aprobación, a la Comisión de Urbanismo.

Enajenación directa a este Ayuntamiento de una finca urbana, por Decreto Ministerio de Hacienda

Quedar enterados del Decreto dos mil cuatrocientos quince, del veintiocho y dos, del Ministerio de Hacienda, por el que el referido Ministerio ha acordado la enajenación directa a este Ayuntamiento de la finca urbana propiedad del Estado, situada en este término Municipal, Avenida del Ejército Nacional sin número, por el precio de setecientos treinta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas, de conformidad con la petición que fue cursada a dicho Ministerio, según anterior acuerdo plenario del veintiocho de Abril último, cuya finca será destinada al emplazamiento de Centros Escolares o Culturales.

Ocupación temporal de terrenos para emplazamiento de la Aota contra inundaciones.

Por la Presidencia, se da cuenta que, como resultado de las gestiones realizadas en la Superioridad por el Ministerio de Obras Públicas, se ha dictado la siguiente resolución que comunica a este Ayuntamiento la Confederación Hidrográfica del Guineo Oriental, en su oficio del diecinueve de los corrientes: "El Sr. Sr. Jefe de la Sección de Defensas y Encauzamientos - Subdirección General de Proyectos y Obras, con fecha seis del actual, me dice lo que sigue:

"Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con esta fecha ha resuelto:

Primero.- Aprobar técnicamente el Proyecto

de Siques de defensa contra Averidas en la margen izquierda del río Sobregat en T.T.M.M. de San Joan Despí, Cornellà y Hospitalet (Barcelona) con presupuesto de ejecución por administración y por contrata de veinticinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos noventa y tres pesetas, - y veintiseis millones noventa y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas respectivamente.

Segundo.- Autorizar al servicio para la incoación del Expediente de Información Pública de estas obras.

Tercero.- El contratista debería estar clasificado en el Grupo E, Subgrupo 5.

Cuarto.- Declarar que el Proyecto que se considera cumple todos los requisitos del Reglamento General de Contratación.

Quinto.- Las obras del presente Proyecto se ejecutarán, en el aspecto económico, a cargo del Estado, debiendo aportar los Ayuntamientos beneficiarios la totalidad de los terrenos que haya necesidad de ocupar tanto temporal como definitivamente, con motivo de las obras.

Sexto.- Fijar el coeficiente K en 1,5 aplicable a un presupuesto de 19,13 millones de pesetas, a los efectos de remuneración complementaria por redacción del Proyecto.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Subdirector General, comunico a V. D. para su conocimiento y efecto.

Lo comunico a V. D. para su conocimiento y a fin de que a la brevedad posible exija Ayuntamiento de acuerdo con la cláusula quinta de la resolución de la Superioridad, adquisición de los propietarios y entregue libros de cargas a es-

ta Confederación los terrenos necesarios para las obras. Además de lo anterior y para poder llevar a cabo los trabajos con toda celeridad es necesario que con toda urgencia el Pleno de este Ayuntamiento tome acuerdo comprometiéndose a adquirir los terrenos necesarios para las obras y cederlos a la Confederación.

Consecuentemente a lo requerido en la anterior comunicación, se acuerda dar inicialmente la conformidad a la aportación de los terrenos que sean precisos para la realización de las obras que ha de ejecutar el Ministerio, a cuyo fin se requerirá a los propietarios de los sectores, que hayan de ser ocupados, para la cesión de los mismos.

Asimismo por la Presidencia se hace una exposición del referido Proyecto, estimando que por proponerse en el mismo una desviación de la Mota existente a partir de la conetera del Prat, construyéndose un nuevo dique alejada hacia el interior en unos doscientos metros, sea elevada una petición a la Confederación Hidrográfica del Guisao Oriental, rogando sea revisado el Proyecto en dicho sector, ya que además de las dificultades que reportaría la ocupación de los terrenos del nuevo emplazamiento, quedaría perjudicado en sector del Polígono del Plan Parcial Alameda, recientemente aprobado por el Ministerio de la Tienda, proponiendo que el dique disciera en toda la longitud siguiendo el trazado del antiguo terraplén.

Se. difusación
precio acordado
en la adquisición
de una parcela

que habiendo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del veinte de Julio último, la adquisición de una parcela de terreno a Don Tomás Garrido Segovia, necesaria para

destinada a Grupo
po Abad Oliva

la regularización del Grupo Escalar de la zona
Pisera, y existiendo una diferencia en el precio que se
había indicado en el referido acuerdo, ya que el ci-
tado propietario ha indicado por escrito al Ayunta-
miento que debería ser calculado a razón de venti-
cinco pesetas el palmo cuadrado, en lugar de a quin-
ce el palmo cuadrado, tal como se había anteriormente
acordado y atendido que por el Arquitecto Municipal
se estima que el precio de veinticinco pesetas el pal-
mo cuadrado puede ser aceptado por el Ayuntamiento
por ser el valor normal en este sector, se acceda a
la petición del referido propietario, y en consecuen-
cia el precio será de pesetas ochenta y un mil dos-
cientas siete, en lugar de pesetas cincuenta y seis
mil setecientas veinticuatro, con cincuenta que se
había anteriormente acordado.

Ampliación número
de licencias de
auto turismo de
alquiler

Visto el Dictamen de la Comisión de
Gobernación se acuerda:

Primero. - Levantar expediente para aumen-
tar el número de licencias de auto turismo de al-
quiler, clase B, de las 40 autorizadas para el trie-
nio 66-68, a 63, proporción entre la población exis-
tente en 1966 y la actual, licencias que se pondrán
en servicio a medida que las necesidades de la
población lo requiera.

Segundo. - Tramitar el expediente de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis
del Reglamento de cuatro de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y cuatro, obteniendo el informe de la
Organización Sindical y de la Comisión Delegada
de la de Servicios Básicos

Promover por

Visto el Dictamen de la Comisión de Gc,

un año el contrato
del servicio de reco-
gida domiciliaria
de Basuras

cesación, se acuerda:

Prorrogan por el plazo de un año, hasta el dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres, la actual concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras a los Titulares Don José Antón Comeguer R.o. mañach, y Don Antonio Camacho Espinar, en las mismas condiciones económicas que viene prestándose el servicio y que surcieren de base para su adjudicación y renova efectuada el once de Diciembre de mil novecientos setenta, condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

a) Establecer una oficina permanente en Comella, para todo lo relativo a la ejecución del servicio.

b) Mantener un parque de vehículos en nuestra Ciudad, en el que se incluyan no solo los que prestan el servicio ordinario, sino los que el Jefe de Mantenimiento y Fielidad consideren necesarios.

c) Cuantas medidas dentro del Pliego de Condiciones, se considere oportuno y conveniente para el servicio, a juicio del Jefe del Servicio de Mantenimiento y Fielidad.

Definición día
Mercado semanal
de San Ildefonso

Por el Señor Presidente de la Comisión de Gobernación se propone la aprobación de un dictamen relativo al señalamiento del día del Mercado semanal exterior en el Mercado de San Ildefonso. Después de ser discutido ampliamente este asunto y con el fin de que pueda ser resuelto en forma satisfactoria por el Consistorio, por la Presidencia, se propone y así se acuerda, que sea este asunto dejado, para ser

resuelto en la próxima sesión plenaria.

Aprobación expediente
de suplemento de
crédito por trans-
ferencia.

Visto el expediente de suplemento de crédito por transferencias correspondiente al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y dos, visto asimismo el informe del Señor Interventor Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

Atendido que los suplementos propuestos se refieren a atenciones y necesidades de reconocida urgencia, a juicio de esta Corporación, que no pueden ser objeto de aplazamiento.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, aprobar un expediente de suplemento de crédito por transferencias, por un total de pesetas diez millones quinientos sesenta y un mil con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y dos, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

Partida	Asignación inicial	Aumento	Baja	Crédito definitivo
1.1103 Cuerpos Nacio- nales	2.865.250	141.000		3.006.250
1.1105 Subalterno ad- critos a oficinas	604.443	85.000		689.443
1.1106 Personal contrata- do administrativo	2.400.000	300.000		2.700.000
1.1205 Personal contrata- do Policía Mpl.	650.000	485.000		1.135.000
1.1402 Personal contrata- do Cultura	2.700.000	150.000		2.850.000
1.1504 Personal contrata- do Obras y Ser- vicio Locales	1.769.942	280.000		2.049.942

Partida	Asignación inicial	Aumento	Baja	Credito de financiero
1.1505 Personal eventual	2.900.000	1.950.000		4.850.000
1.2105 Seguros Sociales	1.996.738	1.815.000		3.811.738
1.2106 Asistencia Farmacéutica	800.000	400.000		1.200.000
2.1102 Hotelal de Oficinas	1.500.000	400.000		1.900.000
2.1104 Anuncios y suscripciones	200.000	250.000		450.000
2.1105 Edificios y dependencias Municipales	700.000	500.000		1.200.000
2.1108 Defensa Jurídica	250.000	75.000		325.000
2.1111 Parque Móvil	350.000	50.000		400.000
2.1113 Confección Padrones	300.000	50.000		350.000
2.1403 Campa de Zapateros	130.000	350.000		480.000
2.1404 Escuelas	3.000.000	1.500.000		4.500.000
2.1503 Alcantarillado	1.500.000	300.000		1.800.000
2.1504 Alumbrado	2.500.000	250.000		2.750.000
2.1511 Herramental y accesorios	1.300.000	550.000		1.850.000
6.1104 Mobiliario	1.000.000	600.000		1.600.000
6.2103 Cementerios	3.000.000	60.000		3.060.000
1.1104 Personal de escuelas administrativas	7.052.746		1.000.000	6.052.746
1.1201 Personal Policía Municipal	6.448.455		300.000	6.148.455
1.1303 Personal cobrado de Sanidad y Beneficencia	633.500		100.000	533.500
1.1501 Personal técnico	2.486.511		50.000	2.436.511

Partida	Asignación inicial	Aumento	Baja	Crédito de finidos
2.1103 Correspondencia	850.000		200.000	650.000
2.1303 Referencia	125.000		50.000	75.000
2.1309 Otras atenciones				
linéas	866.000		100.000	766.000
2.1505 Fies Pielles, con-				
servación	1.750.000		750.000	1.000.000
2.1506 Fies Pielles,				
limpiera	2.275.000		400.000	1.875.000
4.1201 Prestamos en so-				
y otros créditos	2.721.325		1.200.000	1.521.325
6.1101 Bienes e instala-				
ciones Pielles	15.021.463		3.130.000	11.891.463
6.1102 Inmuebles	28.955.000		3.051.000	25.904.000
6.1106 Parque móvil,				
adquisición vehi-				
culo	750.000		200.000	550.000
Total	101.556.374	10.541.000	10.541.000	101.556.374

Aprobar Buentas Ge-
nerales Presupuesto,
Ordinario, Urbanismo
y Patronato Cultural
deportivo Municipal

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las Buentas Generales de los Presupuestos Ordinario, Especial del Patronato Cultural Deportivo Municipal y especial de Urbanismo, correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintá y uno, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en los expedientes.

Leída lectura inmediata de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que

dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Comisariado para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintá y uno la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el Señor Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad por el quórum del Ayuntamiento según determina el párrafo segundo del artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con

el precepto citado anteriormente.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Gómez Molino', 'García', and 'García'.]

Acta n° 19

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordax Ros, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jiménez Banceo y los Señores Concejales Don Isidro Meré Oñis, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Molino, Don José Torreblanca Fardas, y Don Esteban Gadea Garrido y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al